MUNICIPALIDAD DE
ALDEA
MARÍA LUISA
Entre Ríos

DECRETO Nº 146/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 24 de noviembre de 2026

VISTO:

El Expte. N° 8049/2024 que tramita la solicitud de adicional del agente ROMINA LUJAN ROSKOPF, DNI N° 37.080.370; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, las disposiciones sobre la materia contempladas en la Constitución Provincial en el art. 241 y cctes. y en la Ley Orgánica N° 10.027 en sus art. 107, 108 y cctes y la Ordenanza N° 29/2020.

Que, el agente mencionado solicita el reconocimiento de ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, del artículo 4to., inciso V, de la Ordenanza N° 29/2020; y

Que, mediante Ordenanza N° 47/2021 se designa a cargo a la agente como Tesorera de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que, dispone la Ordenanza 29/2020, en el artículo 4º: "Establécese para el personal con nombramiento en la Planta Permanente del Municipio de Aldea María Luisa los siguientes Adicionales Particulares cuya percepción se ajustará a las condiciones indicadas para cada uno de ellos: "(...) El adicional por Responsabilidad Funcional, se considera retribución por mayor responsabilidad y disponibilidad horaria, invalidando la percepción del adicional por función y el adicional por horas extraordinarias. La aplicación del presente adicional será a propuesta del Departamento Ejecutivo y podrá ser desistida por el Agente en forma expresa. Se otorgara al personal de Planta Permanente del Escalafón General de acuerdo a las funciones específicamente otorgadas y a las responsabilidades asignadas, en un porcentual de hasta el cien por ciento (100 %) del sueldo básico de la Categoría que revista el agente".

Que, suscribe el presente la Presidenta Municipal, designada por Resolución J.E.M N° 16, rectificada por Resolución J.E.M N° 18, la Sra. Pando Elizabeth María Celeste DNI 26.048.873.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo Nº 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027, Ordenanza N° 20/2020, Ordenanza N° 29/2020 y Ordenanza 47/2021.

POR ELLO;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorícese el otorgamiento del ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD FUNCIOANAL previsto por Ordenanza N° 29/2020 y en consecuencia autorizar la percepción del mismo desde el mes de NOVIEMBRE del corriente al agente ROMINA LUJAN ROSKOPF, DNI N° 37.080.370 de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expte. N° 8049/2026.

ARTICULO 2°: Dése intervención a la Contaduría Municipal a los fines de la liquidación de los adicionales reconocidos por el artículo 1.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

ARTICULO 4° Regístrese, comuníquese y archívese.

Gladis Beatriz Salamón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa

MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO PARANA ENTRE RIOS DE ALDEA MARIA LUISA

Elizabeth Ma. Celeste Pando
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2026-2027